

RAD. 080013110008-2022-00266-00
REF. DIVORCIO CONTENCIOSO
DTE. EDWARD WILLIAM BRUCK
DDO. KAREN HAPUC LOPEZ CORREA

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia programada para el día 15 de noviembre de 2022 a las 09:30 a.m., fecha que fue señalada en audiencia virtual realizada el día 01 de noviembre de los corrientes. Sírvase usted proveer.

Barranquilla, noviembre 15 de 2022

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, considera el despacho conveniente reprogramar la fecha de audiencia programada para el día 15 de noviembre de 2022 a las 09:30 a.m., debido a que se cruzaba con otra audiencia ya programada, por lo que se dispondrá lo siguiente:

Señalar el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente y se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 y 393 del C.G.P.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

FRO.

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50d39a0f4b0cced9dcd31f2539e70bdc3d70c818ce6ddf894ffae6df94104d**

Documento generado en 16/11/2022 10:50:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**